



RESOLUCION No. 1142-P/CND-IPD-91

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Exp.Nº04140-91, elevado por la Federación Peruana de Motociclismo mediante el cual la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, está efectuando una Donación en su favor, el mismo que con Oficio Nº171-91-FPEM., con fecha 27-11-91; es cedido al Instituto Peruano del Deporte;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante Resolución Administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la Donación que efectúa la firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON., en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo consistente en MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art.9º del Decreto Legislativo Nº-328 - Ley General del Deporte y Artículos 68 y 69 de su Reglamento aprobado por D.S.Nº07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que efectúa la firma-INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. de JAPON, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo, consistente en :

* 01 - MOTOCICLETA DE COMPETENCIA

MARCA : YAMAHA
MODELO : WR-500
AÑO : 1992





RESOLUCION No. 1142-P/CND-IPD-91

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el Patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao.

ARTICULO TERCERO .- La Federación por acuerdo de su Directorio ha designado al Deportista Afiliado Sr. HERRERA VARILLAS, - Edgar, responsable del uso y conservación de la Motocicleta donada la misma que finalmente quedará bajo su custodia y responsabilidad.

ARTICULO CUARTO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, previo internamiento de la Motocicleta YAMAHA WR-500 cc., procederá a inventariar y contabilizar, debiendo transferirlo al Deportista designado previa firma del Acta de Custodia, conforme a lo estipulado en el Artículo precedente, quien lo utilizará en los fines para el cual fue donado.

ARTICULO QUINTO.- La Federación Peruana de Motociclismo y los miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables de la supervisión del destino y uso de la Motocicleta cedida en custodia, conforme a lo estipulado en el Art.3° la que deberá cumplir con los fines para los cual ha sido donado.

ARTICULO SEXTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte, se encargará de ejercer el control correspondiente, cautelando que la Motocicleta YAMAHA WR-500 cc., precisado en el Art.1° de la presente Resolución, cumpla con los fines para el cual ha sido donado, en caso contrario puede solicitar al Deportista Afiliado la devolución inmediata de la Motocicleta cedida en uso, para ponerlo nuevamente a disposición del Deportista o Club que reúna los requisitos exigidos por Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- El Instituto Peruano del Deporte, con la aprobación del Consejo Nacional del Deporte, previo informe de la Comisión de Altas y Bajas, podrá disponer la baja de los bienes donados ordenando su ejecución por la Oficina de Administración.





RESOLUCION No. 1142-P/CND-IPD-91

Lima, 24 de DICIEMBRE de 1991

ARTICULO OCTAVO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha, la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de aduanas.

Regístrese y comuníquese,

ING° MIGUEL DANERI PEREZ
Presidente del Consejo Nacional
del Deporte.

P.CND/LPP.
DINADAF/
OTA/ LLV.
csm.



Antecedente Res 1142-ACMD
de 24/12/91

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO Of. 164-FPEM-91 de 29.10.91
Fecha de INGRESO: 05-11-91	NUMERO 04140
Hora: 11:30 AM	REF. Of. 164-FPEM-91 de 29.10.91
Numero de Folios: (08) OCHO	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha, modelo WR-500 1992, donado por la Firma Interamérica de Comercio S.A.
Registrado por: A. NERO	

Verificada Res 1142-ACND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE: <i>de 24/12/91</i>	NÚMERO
	FED. PER. MOTOCICLISMO	REF.
	Of. 164-FPM-91 de 29.10.91	
Fecha de INGRESO: <i>05-11-91</i>	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de 01 motocicleta marca Yamaha, modelo WR-500 1992, donado por la Firma Interamérica de Comercio S.A.	
Hora: <i>11:30 AM</i>		
Numero de Folios: <i>(08) OCHO</i>		
Registrado por: <i>A. MORA</i>		
Pase a: <i>OTDA</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: <i>PLCND</i>		No. de Folio
Recibido por:		
Fecha <i>26/12/91</i> Hora	Observaciones: <i>Res 1142-PLCND</i> <i>de 24/12/91</i>	5

Pase a: <i>O. AV</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>		No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha <i>19/12/91</i> Hora <i>12.50 PM</i>	Observaciones: <i>[Signature]</i> <i>[Signature]</i>	4

Pase a: <i>[Signature]</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>		No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha <i>08/11/91</i> Hora <i>09:30</i>	Observaciones: _____	3

Pase a: <i>[Signature]</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: <i>[Signature]</i>		No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		
Fecha <i>05/11/91</i> Hora	Observaciones: _____	2

Pase a: <i>SR. CREMER/DINADAF</i>	☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR	No.
Remitido por: <i>OTD</i>		No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<i>08</i>
Fecha <i>91.11.05</i> Hora <i>11:35</i>	Observaciones: _____	1



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Sistema Documental
VOLIO No 01
1100

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO # 164 - FPEM-91

DINAD. I. P. D.
REGISTRADO
Fecha 05/11/91

Lima, 29 de octubre de 1991

Senor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente. -

Instituto Peruano del Deporte
Trámite Documentario y Archivo
04140
05 NOV 1991
Hora 11:00 PM
RECIBIDO

08/11/91
291

Sr. Director:

Nos dirigimos a Ud., con el fin de comunicarle, que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

- 01 MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: WR-500 1992

La mencionada motocicleta, será embarcada vía marítima desde puerto Japonés y arribará al país por la Aduana del Terminal Marítimo del Callao; la misma que será utilizada durante el Campeonato Nacional de MOTOCROSS y SUPERCROSS 1992.

Adjuntamos fotocopia de la carta de donación, carta del Club, declaración jurada del deportista, copia de la L.E. y otros documentos del mismo, así como los respectivos recibos de pago de tesorería IPD.

Sin otro particular, le reiteramos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE

Sr. EDGARDO HERRERA :

RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

1 moto HONDA XR-600 #Res. 452-86
1 " KTM-MX-500 #Res. 848-88
1 " KTM-DXC-540 #Res. 917-89
2 " KTM-600-88-NOTIENE #Res

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



ULM





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Trámite Documentario
Folio N° 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

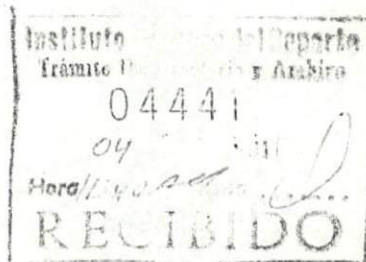
Afiliada a la FIM y la ULM

OFICIO No. 171 -FPEM-91



Journal
04.12.91
17.52 pm

Señor
Luis Pigati Prado
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
Presente. -



04/12/91
308

De nuestra consideración :

Nos dirigimos a usted, con el fin de informarle, que hemos recibido en calidad de donación, las motocicletas que a continuación se detallan, efectuadas por las Firmas "INTERAMERICA DE COMERCIO" S.A. y "HONDA NORTH / KAWASAKI" USA; las mismas que la estamos cediendo al INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

Advanza
Conocimiento
17.12.91

MARCA	MODELO	ANO	OF.FPEM #	# EXPED. IPD
=====	=====	===	=====	=====
HONDA	CR-125	1992	151-91	04057
• YAMAHA	WR-500	1992	152-91	04058
• YAMAHA	YZ-250	1992	153-91	04078
YAMAHA	YZ-250	1992	154-91	04077
YAMAHA	YZ-250	1992	155-91	04059
• YAMAHA	YZ-250	1992	163-91	04139
• YAMAHA	WR-500	1992	164-91	04140
• YAMAHA	YZ-250	1992	166-91	04190

Sin otro particular, le expresamos los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

DIEGO MARANZANA GUERRERO
VICE-PRESIDENTE



ROBERTO BELMONTE VERGARA
PRESIDENTE



RBV : DMG
Sec.: dla.
c.c.: Arch.

CASILLA: ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 - LIMA-PERU - TELEFAX 459683



Lima, 02 de Octubre de 1991

Don. #009/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Naciona, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

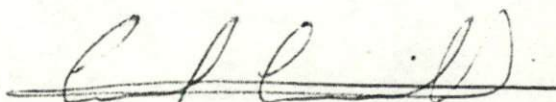
Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co. Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, en duro y rally en nuestro país, ha decidido como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

- Una (01) motocicleta marca YAMAHA, año 1992 modelo WR500.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$1,575.00

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos.

Atentamente,



CCG/mach.



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

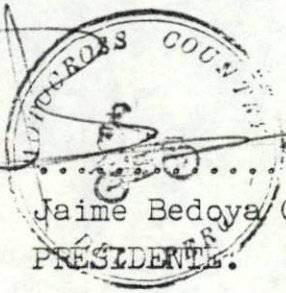
DEL DEPORTE
Núm. Documento
FOLIO N.º 03
770

Lima, 29 de Octubre de 1,991.

A quien corresponda.:

Tengo el agrado de presentar al Sr. Edgar Herrera quien es miembro del CLUB DE MOTOCROSS, y quien esta al día en sus cuotas correspondientes, para los fines que sea requerido.

Atentamente.


Jaime Bedoya C.
PRESIDENTE.

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación del Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, HERRERA VARILLAS EDGARD
Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
identificado con L.E. N° 06067537 L.T. N° 4491602, domiciliado en Pérez de Tudela 1860 Lima
en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres

declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia

Marca: YAMAHA Modelo/cc.: WR500 Año de fabr.: 1992

Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°

que ingresó al país con Póliza de Importación N°
amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la

(tachar lo no correcto)

Federación Peruana de Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de LIMA en la modalidad de ENDURO (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

CERTIFICO: La autenticidad de la firma
de EDGARD HERRERA VARILLAS, identificado
con L.E. N° 06067537.

Lima, 29 de Octubre de 1991

Manuel Redegui T
Notario-Abogado

Lima, 29 DE Octubre DE 1991



(FIRMA)

NOMBRE: Edgard Herrera Varillas.

HERRERA

(Ap. paterno)

VARIAS

(Ap. materno o del marido en caso de ser casada)

EDCARD

(Nombres)

Cibreta Electoral anterior N° 3314078

Cibreta Militar N° 2146892-50

Part. Nac. ☐

Dpto.

Lugar de Nacimiento: Dist.

Lima

Prov. de Lima

Fecha de Nacimiento

13 02 1950

Estatura: 1 metro 63 cms.

Estado Civil: CASADO

Grado de Instrucción: SECUNDARIA

Nombre: N. PEREZ DE TUDELA

N. 1800 N. Dato: LIMA

CONSTANCIAS DE SUFRAGIO

Observaciones o Señas Particulares

N° 1346580

Fecha de Inscripción

23

Día

28

Mes

Año

1989

Firma del Inscrito

[Firma]

Sello y firma del Presidente de la Mesa

[Firma]

Manuel Restegui M.

NOTARIO PUBLICO

LIMA - PERU

Impresión digital

Indice derecho

06057537

51183

Sello y firma del Presidente de la Mesa

[Firma]

Manuel Restegui M.

NOTARIO PUBLICO

LIMA - PERU

Sello y firma del Presidente de la Mesa

[Firma]

Manuel Restegui M.

NOTARIO PUBLICO

LIMA - PERU

Sello y firma del Presidente de la Mesa

[Firma]

Manuel Restegui M.

NOTARIO PUBLICO

LIMA - PERU



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
**FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO**

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD ENDURO



Apellidos HERRERA VARILLAS

Nombres EDGARD

Fecha de Nacimiento 13/02/50

Grupo Sanguíneo _____

Dirección PEREZ DE TUDELA 1860

LIMA Teléf. 32-4908

MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario, la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR _____

Afiliada a la Federación Internacional de
Motociclismo y la Unión
Latinoamericana de Motociclismo



FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Recibo Ingresos
BOLÍD N° 07
Ciudad

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	14.96
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Derecho de Trámite	
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	14.96
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	14.96

Cpa-04140-91
RECIBO N° 3396 -91

He recibido de: EDGARD

HERRERO RODRIGUEZ

La suma de 14.96

_____ Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 29 de 10 de 19 91



Sello y Firma del Tesorero

Observaciones:

$10\% \ 1.575 \times 0.95 = 14.96.$
 $15.75 \times 0.95 = 10\%.$

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
Instituto
PAGO No. 08
08/10

APLICACION	SOLES
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bases y Kioskos	
Alquiler de Lozas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Seguro de Personas	
Derecho de Trámite	0.95
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL S/.	0.95

El n° 04140-91
RECIBO N° 3395 -91

He recibido de: EDGARD

HERRERA RODRIGUEZ

La suma de 0.95

Nuevos soles

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 29 de 10 de 19 91


 Sello y Firma del Tesorero

Observaciones: